Nombre del Contratista: MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES **Cedula: 1.075.292.827**	**VALOR INICIAL:** $12.250.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 12.250.000
Certificado de Disponibilidad No.2026.CEN.01.000515 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.000366 **Forma de Pago:** EL MUNICIPIO DE NEIVA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS EJECUTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL RESPECTIVO MES. 2) PAGOS MENSUALES IGUALES IGUALES VENCIDOS, COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) Y EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, CADA UNO POR EL VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo) M/CTE. Y /O UN PAGO FINAL PROPORCIONAL HASTA EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. CADA PAGO ESTARÁ PRECEDIDO DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MENSUALIDAD O AL PERIODO DE EJECUCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO, SIN GENERAR INTERESES MONETARIOS. LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO NO SERÁN OBJETO DE AJUSTES.	**Periodo de Ejecución:** Del 15 de septiembre al 30 de septiembre 2026.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, CRIANZA AMOROSA, BUEN TRATO, JUEGO PEDAGÓGICO Y ESTRATEGIAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL, PARA PROMOVER ENTORNOS PROTECTORES A LA PRIMERA INFANCIA. **FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 15/09/2026.** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A** **FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2026** **Registro Banco de Proyectos: 202500000031743**	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	En el cumplimiento de esta actividad la contratista desempeño sus actividades acatando la Constitución

Powered by CamScanner

	Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	La contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente objeto contractual de manera atenta y con disposición permanente.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Con relación a esta actividad la contratista desempeñó sus actividades manteniendo un comportamiento respetuoso, amable y mantuvo siempre relaciones de cordialidad con quienes desempeña diariamente sus actividades, para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente objeto contractual definidas a la dependencia, brindando siempre una adecuada atención al usuario.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en su virtud del contrato	La contratista realizó el pago correspondiente del Sistema General de Seguridad Social, salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con el mes ejecutado, verificando la base de cotización exigida por la ley. **Mes** — **SEPTIEMBRE 2026** **N° Planilla** — 4666822321 **Salud:** — $ 116.900 **Pensión:** — $ 149.700 **ARL:** — $ 5.000 **Total** — $ 271.600
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario	La contratista radico la cuenta de cobro dentro de los diez primeros días del mes
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	A la contratista se le aprobó la hoja de vida del SIGEP con sello el **30 de septiembre 2026.**
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con el apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante este periodo de ejecución del contrato no se ha designado a la contratista como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

Powered by CamScanner

Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	En este periodo de ejecución del contrato no se ha designado a la contratista como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el período de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato	La contratista hace entrega formal al supervisor del contrato de los informes mensuales de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido del **15 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026**, con todos los soportes requeridos escaneados y subidos a través de la plataforma del Secop II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	La contratista apoyo y prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna atendiendo los requerimientos que le fueron efectuados a satisfacción de la supervisora del contrato en desarrollo y avance del presente objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Dentro de las funciones ejecutadas por la Contratista, siempre garantiza y realiza un adecuado uso y custodia de los materiales, documentos, elementos que le son entregados diariamente para ejecución de las actividades asignadas.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	La Contratista cuenta con equipo de cómputo y dispone de los elementos suministrados por el Municipio de Neiva para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la resolución número 000042 del 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ellos estuvieran obligado conforme a la reglamentación vigente.	La contratista no está obligada a facturar electrónicamente, si estuviese obligada a facturar de conformidad a lo establecido en las Resoluciones expedidas por la DIAN, adjuntaría la respectiva factura electrónica.

Powered by CamScanner

Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Durante este periodo de ejecución la contratista conto con los respectivos elementos de protección personal, en el desarrollo de las obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales	La contratista desempeño a satisfacción del supervisor del contrato con las demás obligaciones asignadas a naturaleza y de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Desarrollar acciones orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, en el marco del Plan de Acción del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CIETI, mediante la realización de búsquedas activas, recorridos territoriales, visitas domiciliarias y jornadas comunitarias dirigidas a identificar, caracterizar, y realizar seguimiento a niñas, niños y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, mendicidad, explotación económica, permanencia en calle u otras situaciones de vulneración de derechos, promoviendo la orientación a las familias, la articulación institucional y la activación de las rutas de atención y restablecimientos de derechos correspondientes.	La contratista el dia 17 de septiembre realizo jornada de identificación de niñas, niños y adolescentes en el Terminal de transportes y Aeropuerto.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Planear y desarrollar talleres pedagógicos dirigidos a niñas, niños y adolescentes, orientados a la prevención del trabajo infantil y sus peores formas, la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, y la prevención del matrimonio infantil y las vulneraciones tempranas, de conformidad con la normativa vigente, promoviendo la participación activa, el reconocimiento de derechos, y el fortalecimiento de factores protectores.	La contratista el dia 21 de septiembre realizo taller de prevencion del reclutamiento forzado en la Institución Educativa Gabriel García Marquez. La contratista el dia 23 de septiembre realizo taller de prevencion del reclutamiento forzado en la Institución Educativa Agustin Codazzi.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Desarrollar las acciones requeridas para la elaboración y actualización del diagnostico de trabajo infantil del municipio de Neiva, incluyendo	La contratista cumplirá esta obligación durante el próximo mes de octubre.

Powered by CamScanner

la aplicación de instrumentos de recolección de información, realización de encuestas, identificación y caracterización de casos, así como el diligenciamiento, actualización y seguimiento de la información en el Sistema de información integrado para el Registro y la Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas – SIRITI, de acuerdos con los lineamientos establecidos.	
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la operatividad y el desarrollo de la Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la planeación y apoyo metodológico de las sesiones, preparación de actividades pedagógicas participativas, organización de los soportes requeridos y seguimiento a los compromisos y acciones definidos en el marco de este espacio de participación.	La contratista el dia 29 de septiembre apoyo la operatividad y desarrollo de la mesa de participación de niñas, niños y adolescentes en la casa empoderadora de la mujer neivana.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Diseñar, *coordinar y desarrollar* Escuela para padres, madres y cuidadores, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares y de las competencias para el cuidado, mediante el abordaje de pautas de crianza respetuosa, prevención de las violencias, promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, prevención y sensibilización frente al castigo físico y los tratos humillantes, fortalecimiento de los vínculos afectivos y construcción de entornos familiares protectores.	*La contratista el dia 16 de septiembre realizó una* escuela para padres en el batallón de la novena brigada con la prevencion del matrimonio infantil. La contratista el dia 18 de septiembre realizo una escuela para padres en el colegio san Rafael arcángel con el tema de prevencion del reclutamiento. La contratista el dia 25 de septiembre realizo una escuela para padres de la asociación san Carlos con el tema de prevencion del matrimonio infantil.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar el seguimiento, implementación y evaluación de la Política Publica de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 012 de 2019 mediante la recopilación, organización y consolidación de información, indicadores, evidencias y demás insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de sus acciones y metas, así como la elaboración de informes y procesos de rendición publica de cuentas del programa.	La contratista durante el mes de septiembre apoyo en el seguimiento, implementación y evaluación de la política publica de Primera infancia, infancia y adolescencia.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Participar en mesas técnicas, comités, consejos, jornadas interinstitucionales, reunión de articulación, capacitaciones y demás espacios	La contratista el día 24 de septiembre participo en el comité de consejo municipal de política social.

Powered by CamScanner

convocados por la Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social o por las entidades que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, cuando su participación sea requerida y guarde relación con el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.	
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Organizar y sistematizar en el Drive institucional la información derivada de las actividades desarrolladas en el marco del programa, incluyendo búsquedas activas, recorridos territoriales, visitas domiciliares, talleres, escuelas de formación, jornadas y demás acciones realizadas, así como elaborar y consolidar los informes, actas, registros y demás soportes requeridos, de acuerdo con los formatos y mecanismos establecidos por el programa.	La contratista durante el mes de septiembre organizo y sistematizo en el Drive institucional la información derivada de las actividades desarrolladas en el marco del programa, incluyendo búsquedas activas, recorridos territoriales, visitas domiciliares, talleres, escuelas de formación, jornadas y demás acciones realizadas, así como elaborar y consolidar los informes, actas, registros y demás soportes requeridos, de acuerdo con los formatos y mecanismos establecidos por el programa.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la elaboración y consolidación de respuestas a derechos de petición, solicitudes, requerimientos, denuncias, informes técnicos, bases de datos y demás documentos administrativos relacionados con el funcionamiento del programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; así como apoyar la organización, actualización, archivo, foliación y gestión documental de los expedientes y documentos generados en desarrollo de las actividades contractuales.	*Durante este mes la contratista no fue solicitada para* apoyar la elaboración y consolidación de respuestas a derechos de petición, solicitudes, requerimientos, denuncias, informes técnicos, bases de datos y demás documentos administrativos relacionados con el funcionamiento del programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Desarrollar las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual, las obligaciones establecidas y el cumplimiento de las metas y acciones del Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	La contratista el dia 19 de septiembre asistio y apoyo la estrategia Gobierno en Accion 3.0, en el barrio campo nuñez. La contratista el dia 26 de septiembre asistio a la caseta comunal del barrio san martin, brindando oferta de servicio.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIACIÓN	**001**	**15/09/2026**
1.2. Recomendaciones y Conclusiones		

Powered by CamScanner

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y sexta: Valor y Forma de Pago – La Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre **el 15 de septiembre al 30 de septiembre del año 2026.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egresos	PENDIENTE	$ 1.866.667	$ 1.866.667	$ 10.383.333
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$12.250.000	$0	$12.250.000	$ 1.866.667	$ 10.383.333

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la contratista, la cual se encuentra constituida desde el día **15 de septiembre 2026** y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal **26010410022662**
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera -Afiliación y pago del contratista al sistema de seguridad social, se verifican los pagos correspondientes al mes **de septiembre,** según planilla **Nro. 4666822321** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE	$ 116.900
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$ 149.700
RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE	$ 5.000
	TOTAL	$ 271.600

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada del contrato de prestación de servicios **Profesionales 1957** de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **15 de septiembre al 30 de septiembre del 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

Powered by CamScanner

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.005624	2026.CEN.01.000366	5500-1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)	$ 1.866.667
Valor a Pagar.			**$ 1.866.667**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago final (1/4) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 09 días del mes de octubre 2026.

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social
SUPERVISORA

DIANA YUVELY SANCHEZ CRUZ
Líder del programa de primera infancia, infancia y Adolescencia
Apoyo técnico a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner